UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPN Nº 32/2015

Asunción, 11 de Setiembre de 2015

Señores

PRESENTE

De nuestra consideración:

En atención a lo establecido en el punto **7.1** de la **Sección I. Datos de la Licitación (DDL)**, del Pliego de Bases y Condiciones para la **"LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 32/2015, CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE DIGITALIZACIÓN DE DOCUMENTOS PARA EL BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY" – ID N° 291.317**, aprobada por Resolución N° 14, Acta N° 57, de fecha 20 de agosto de 2015 del Directorio de la Institución, cumplimos en informar las siguientes aclaraciones:

1° Consulta

(b) Experiencia y Capacidad Técnica

Para la evaluación de las documentaciones presentadas por los oferentes se utilizará el criterio de CUMPLE o NO CUMPLE. El Oferente deberá proporcionar las siguientes documentaciones:

a. Se deberá demostrar una Antigüedad mínima de 3 (tres) años de experiencia en el ramo. Los oferentes deberán presentar documentaciones que demuestren la antigüedad requerida ya sea con la presentación del Estatuto de Constitución, el RUC, o cualquier otra documentación que avale el requerimiento solicitado.-

b. Referencias satisfactorias de clientes, como mínimo 5 (cinco), de Instituciones Públicas y/o Privadas con quienes mantiene y/mantuvo relaciones comerciales y cualquier otro dato que el Oferente pudiera considerar de interés.-

c. Lote 1: Se requiere la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos y facturas de respaldo y constancias, llevadas a cabo en empresas públicas y/o privadas, que certifiquen la conclusión exitosa de proyectos de igual o mayor envergadura, en específico en Servicio de Digitalización de Documentos, uno por cada año mínimamente 2012, 2013 y 2014.

Lote 2: Se requiere la presentación de por lo menos 2 (dos) contratos y facturas de respaldo y constancias, llevadas a cabo en empresas públicas y/o privadas, que certifiquen la conclusión exitosa de proyectos de igual o mayor envergadura, en específico en Servicio de Digitalización de Documentos, uno por cada año mínimamente 2013 y 2014.

Lote 3: Se requiere la presentación de por lo menos 3 (tres) contratos y facturas de respaldo, llevados a cabo en empresas públicas y/o privadas, que certifiquen la conclusión exitosa de proyectos de igual o mayor envergadura, en específico en Soporte al Sistema DataScan 3 o superior, uno por cada año mínimamente 2012, 2013 y 2014.

Para el lote 1 y 2 están solicitando la presentación de contratos y facturas de respaldo y constancias por año para el 2012, 2013, 2014, para lo cual consultamos si se puede excluir la solicitud de uno por año, pues eso solo sirve para limitar y coartar la libre participación en total contravención a lo estipulado en la ley de contrataciones públicas, pues con eso no se está midiendo la capacidad real de una empresa para

Estela González Luge
Div. Sistemas de Información - GTIC
JEFA

SALIH YAMBAY
Directora
División de Sistemas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alejandra Maricevich
Director - U.O.C

poder realizar los trabajos solicitados pero si para direccionar los requerimientos hacia una empresa en particular que es la única que cumple con todos los requisitos solicitados.

Respuesta: Remitirse al Pliego de Bases y Condiciones.

2° Consulta

Escáner documental de alta velocidad, con las siguientes características mínimas:
Velocidad de escaneo: 180 imágenes por minuto (En color y B/N)
Bandeja de originales: 500 hojas
Volumen diario de escaneo: 15.000 páginas
Elemento de escaneo: Sensor de Imagen por Contacto (CIS) o CCD
Módulo de Lectura de Código de Barras
Endosador: impresora incorporada para señalizar las hojas escaneadas
Cantidad: 1 (uno) operativo y disponible.

El requerimiento con relación a la bandeja de originales solicita una capacidad de 500 hojas, requerimiento el cual no es técnicamente indispensable, pues existen en el mercado equipos con la capacidad de producción de 15.000 páginas diarias pero con una capacidad de bandeja de originales menor entre 100 y 200, pero que no limita la capacidad de producción diaria.
Ante esto consultamos la posibilidad de aceptar escáneres con capacidad de bandeja de originales menor desde 100 a 500 hojas de modo a permitir la participación de otros proveedores de servicio con capacidad de equipos sobre todo atendiendo a que el mismo no resulta técnicamente indispensable para la realización del trabajo, según las disposiciones generales y específicas de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, pero si direccionante hacia una solo empresa que cumple con dicho requerimiento.

Respuesta: El escaneo masivo de originales por tandas o lotes según experiencias anteriores han llegado en ocasiones a un máximo de 15.000 hojas/día, por esto fue determinado este valor.
Con una bandeja de menor capacidad se elevan los riesgos de extravío, traspapelado, perdida de originales confidenciales o de alta importancia, manoseo excesivo o re-trabajo y no se garantiza cumplir con el requisito de cantidad de hojas escaneadas por día generando retrasos en los trabajos previstos o pérdida de calidad de trabajo.
Entendiendo que el proveedor asume los riegos mencionados, es factible abrir el rango bajando el requerimiento a <u>un mínimo de 200 hojas.</u> Por lo tanto, remitirse a la Adenda N° 01.

3° Consulta

Escáner de cheques de alta velocidad, con las siguientes características mínimas:
Velocidad de escaneo: 180 cheques por minuto (En color y B/N)
Bandeja de originales: 200 cheques
Tipos de captura de códigos: MICR (reconocimiento de caracteres de tinta magnética)

Estela González Lugo
Div. Sistemas de Información - GTIC
JEFA

SAIR YAMBAY
Directora
Dpto. de Sistemas

c. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alcibiades Maricevich
Director UOC

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPN Nº 32/2015

Endosador: impresora incorporada para señalizar los cheques escaneados
Cantidad: 1 (uno) operativo y disponible.

Solicitan un escáner específico para cheques, siendo que el procesamiento requerido es para cheques del archivo histórico y no cheques recientes o en proceso de pago, por lo que la captura de estos documentos se pueden realizar con escáneres rotativos convencionales, donde técnicamente el componente que es necesario para la captura de los cheques es el software de captura para el reconocimiento de caracteres de tinta magnética, sumado a que otros procesos como el de indexación de los documentos son los que dan fiabilidad al producto final.
Por lo que solicitamos que este requerimiento de equipo sea opcional y no un requerimiento limitante para potenciales oferentes, ya que estos escáner son específicos además de solicitar técnicos certificados para los equipos propuestos, por lo que solamente una empresa a nivel local cumple, quedando este requerimiento de meramente direccionante y limitante en total contravención a lo estipulado en la ley de contrataciones públicas.

Respuesta: Se toma en consideración lo expresado por el oferente y se considerará opcional el requerimiento asumiendo que el servicio puede ser realizado con escáneres convencionales. Remitirse a la Adenda N° 01.

4° Consulta

Escáner Planetario para documentación de Formato Ancho, con las siguientes características mínimas:
Área de escaneo: A3 y A2 en 2 segundos como máximo. (En color y B/N)
Operativo sin PC (Stand Alone)
Conectividad de red Gigabit Monitor incorporado
Resolución *hasta 600 dpi Profundidad de Color hasta 36 bits*
Sistema de Restauración y Mejora de Texto
Pedal disparador
Cantidad: 1 (uno) operativo y disponible.

Este es un requerimiento totalmente limitante puesto que en el mercado existen equipos con características mucho mejores, por lo que solicitamos que este requerimiento sea abierto a otros equipos que cumplan con la necesidad de digitalización de modo permitir la libre participación de potenciales proveedores con la capacidad de atender el llamado acorde a lo dispuesto en la ley de contrataciones públicas, pues de la forma en la que está el requerimiento solo sirve para direccionar el llamado hacia una sola empresa.

Respuesta: Los requisitos técnicos fueron especificados en base a las condiciones, necesidades y resultados de calidad esperados por el BCP.
Considérese el requerimiento del PBC como base mínima, dando libertad al potencial oferente de proponer equipos que mejoren la propuesta. Se considerará por tanto todo tipo de Escáner Planetario siempre que ofrezca mejores características tal como lo expresa el oferente. Remitirse a la Adenda N° 01.

Estela González Lugo
Div. Sistemas de Información - GTIC
JEFA

SAIR YAMBAY
Directora
Dpto. de Sistemas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

Alcibiades Maricevich

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

NOTA ACLARATORIA N° 1 - LPN Nº 32/2015

5° Consulta

La cantidad necesaria de Técnicos certificados por los Fabricantes con relación a todo Software (Captura, Indexación, Verificación, OCR mínimamente) y Hardware (Scanners, PC's, Server, UPS mínimamente) detallado en la propuesta de Solución.

Este es un requerimiento que no resulta técnicamente indispensable, pues es lógico entender que puedan solicitarse certificación de técnicos para los escáneres y su respectivo software de captura utilizados en el proceso de digitalización pues esos equipos son los equipos indispensables en todo el proceso de digitalización, pero para las pc's o servidores ¿Qué pasa si son genéricos? Estos son parte del proceso de digitalización pero no son técnicamente indispensables que sean de una marca específica.
Dado a que este requerimiento solamente sirve para limitar la participación de potenciales oferentes y la direccionar el llamado hacia un solo proveedor en total contravención con todo lo dispuesto en la ley de contrataciones públicas.

Respuesta: Los requisitos de certificación fueron especificados de manera a precautelar la solvencia técnica del potencial oferente, tomando en cuenta que el servicio recae plenamente en él, sin posibilidad de transferir responsabilidades que afecten a la calidad del servicio por inconvenientes de índole técnico.
No obstante, se toma en consideración lo expresado por el oferente y se solicitará exclusivamente certificación de técnicos para escáneres y todo Software (Captura, indexación, Verificación, OCR mínimamente), por considerarlo relevante para el servicio. Remitirse a la Adenda N° 01.

Estela González Lugo
Div. Sistemas de Información - GTIC
JEFA

SAIR YAMBAY
Directora
Dpto. de Sistemas

Lic. Carlos E. Pérez López
Gerente
Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicación

ALCIBIADES MARICEVICH
Director
Unidad Operativa de Contratación

S.G.G.A.F. - GPL
BANCO CENTRAL DEL PARAGUAY
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN